

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-1**

DENOMINACIÓN:	MALRIEGA	NÚMERO: 1
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	C.P.U. 16-01-1998	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	PROYECTO DE REPARCELACIÓN: PLENO 01-06-1998	
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN: C.G. 26-06-1998	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	47.774,05
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	INDUSTRIAL
USO PROHIBIDO:	RESIDENCIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR MALRIEGA, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	IG
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

- SE INCLUYE COMO CONDICIÓN LA ADSCRIPCIÓN DE TODOS LOS EQUIPAMIENTOS PREVISTOS POR EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO A LA ORDENANZA EQ-G, EQUIPAMIENTO GENERAL, SIN ASIGNAR USO ESPECÍFICO.
- SERÁ DE APLICACIÓN LA CONDICIÓN ESPECIAL E23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-2**

DENOMINACIÓN:	EL CONTODO	NÚMERO: 2
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	C.P.U. 30-01-1998	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR EL CONTODO: DECRETO 89/99 (29-03-1999)	
	UA-A2 EL CONTODO: P. DELIMITACIÓN: PLENO 31-07-97 P. PARCELACIÓN: DECRETO 109/98 (12-06-98)	
	UA-A1 Y A2 EL CONTODO: P. MODIF DELIMITACIÓN: PLENO 01-06-98	
	UA-A1 EL CONTODO: P. REPARCELACIÓN: DECRETO 109/98 (12-06-98) P. URBANIZACIÓN: DECRETO 89/99 (29-03-1999)	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	83.594,01
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	INDUSTRIAL
USO PROHIBIDO:	RESIDENCIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR EL CONTODO, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	IG
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

- SE INCLUYE COMO CONDICIÓN LA ADSCRIPCIÓN DE TODOS LOS EQUIPAMIENTOS PREVISTOS POR EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO A LA ORDENANZA EQ-G, EQUIPAMIENTO GENERAL, SIN ASIGNAR USO ESPECÍFICO.
- SERÁ DE APLICACIÓN LA CONDICIÓN ESPECIAL E23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-3**

DENOMINACIÓN:	PIEDRAS GRANJALES	NÚMERO: 3
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	25-05-1980	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	PARCIAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	MODIFICACIÓN NN.SS. 1/98 (Nº11): C.P.U. 13-04-1999 MODIFICACIÓN NN.SS. 1/2000 Nº1): C.T.U. 28-07-2000 PROYECTO DE URBANIZACIÓN: PLENO 15-04-1991	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	35.179,30
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN:	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PIEDRAS GRANJALES Y DE SUS MODIFICACIONES, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

R1
R3
EG
ZV

OBSERVACIONES

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PIEDRAS GRANJALES Y EN SUS MODIFICACIONES, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR Y LA MERCANTIL CENTRO DE MAYORES VALDIHUERTOS, S.L., APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005 Y FORMALIZADO EL DÍA SIGUIENTE (BOP Nº 10 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2006), SE REDUCE EN 14,22m2 LA ZONA VERDE DE USO PÚBLICO SITUADA AL SUROESTE DEL EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL Y PARA SU AMPLIACIÓN.
ASIMISMO, SE INCLUYE EXPRESAMENTE EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SUPERFICIE AFECTADA, DE USO Y DOMINIO PÚBLICO A PATRIMONIAL, REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU JUSTA ENAJENACIÓN Y POSTERIOR AGRUPACIÓN A LA PARCELA ORIGINAL.
EN RELACIÓN LA FRANJA DE SUELO DE 135,12m2 SITUADA AL NOROESTE DE LA PARCELA ORIGINAL DONDE SE HA EJECUTADO EL MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO PARA SUJECCIÓN DE LOS TERRENOS COLINDANTES, SE CAMBIA LA CLASIFICACIÓN PASANDO DE SUELO RÚSTICO COMÚN A URBANO CONSOLIDADO, AFECTO INEXCUSABLEMENTE AL MISMO DESTINO QUE EL RESTO DE LA PARCELA ORIGINAL.

3) EL RÉGIMEN GENERAL URBANÍSTICO DEL SUELO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICABILIDAD Y DE LA EDIFICACIÓN SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO VII DE LA NORMATIVA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

4) LAS CONDICIONES DE USO, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A LA EDIFICABILIDAD Y A LA EDIFICACIÓN NO ESPECIFICADAS EN LAS ORDENANZAS SEÑALADAS EN EL PLAN PARCIAL, SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS DE LAS N.U.M.:

- ORDENANZA RESIDENCIAL EXTENSIVA-GRADO 2 (RE-2): ORDENANZA RESIDENCIAL ABIERTA EN TRES PLANTAS (R3)
- ORDENANZA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR INTENSIVA, GRADO 1-C: ORDENANZA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA (R1)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-4**

DENOMINACIÓN:	VALDIHUERTOS SUR	NÚMERO: 4
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	C.P.U.: 08-09-1999	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	PROYECTO DE ACTUACIÓN (URBANIZACIÓN): DECRETO 225/2000 (06-06-2000)	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	8.953,60
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN (viv/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR VALDIHUERTOS SUR, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	R2
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-5**

DENOMINACIÓN:	VALDIHUERTOS NORTE	NÚMERO: 5
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	C.P.U.: 04-07-1997	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	PROYECTO DE PARCELACIÓN: DECRETO 54/97 (25-03-1997)	
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN REFORMADO: C.G. 10-12-97	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	19.266,53
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN (viv/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR VALDIHUERTOS NORTE Y DE SUS MODIFICACIONES, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	R2
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-6**

DENOMINACIÓN:	FUENTE DE VALDIHUERTOS Nº1	NÚMERO: 6
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	C.P.U.:22-09-1997	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	PROYECTO DE REPARCELACIÓN: PLENO 13-08-1998	
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN: DECRETO 256/98 (03-12-1998)	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	7.595,48
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN (viv/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

1. SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR FUENTE DE VALDIHUERTOS Nº1, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
2. LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	R3
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

EN RELACIÓN CON LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL 03485-01 DEL PAS-C-6 (PARCELA FV1-1 DEL SECTOR FUENTE DE VALDIHUERTOS Nº1), SERÁ DE APLICACIÓN LA CONDICIÓN ESPECIAL E32, ANULÁNDOSE, POR TANTO, LA OBLIGACIÓN DE REDACTAR UN ESTUDIO DE DETALLE.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-7**

DENOMINACIÓN:	CAMINO DE SANTA CLARA	NÚMERO:7
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	07-10-1983	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	MODIFICACIÓN PERI: 30-10-1991	
	MODIFICACIÓN NN.SS. IV-2001: 23-05-2002	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m ²):	36.371,65
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m ² C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN (viv/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

1. SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR CAMINO DE SANTA CLARA Y DE SUS MODIFICACIONES, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
2. LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	R2
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

SE INCLUYE LA MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE ORDENACIÓN DETALLADA RELATIVA A LA ALTURA MÁXIMA DE LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUE PASA DE 6,50m A 7,50m.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-8**

DENOMINACIÓN:	LAS LOMAS	NÚMERO: 8
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	11-06-1982	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	MODIFICACIÓN NN.SS. III-2001: 21-03-2002	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	47.147,55
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN (viv/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR LAS LOMAS Y DE SUS MODIFICACIONES, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

R1
R2
EG
ZV

OBSERVACIONES

RESULTA DE APLICACIÓN LA CONDICIÓN ESPECIAL E32 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-9**

DENOMINACIÓN:	LOS RANCHOS DE EL HENAR	NÚMERO: 9
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	27-06-1985	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	72.332,44
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN (viv/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR LOS RANCHOS DEL HENAR , QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	R1
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-10**

DENOMINACIÓN:	POLÍGONO INDUSTRIAL PRADO VEGA	NÚMERO: 10
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL I FASE	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	26-04-1986	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	MODIFICACIÓN NN.SS. I-98 (C.P.U. 13-04-1999)	
	PROYECTO URBANIZACIÓN 2ªETAPA, 2ªFASE: PLENO 31-01-1996	
	PLAN PARCIAL II FASE MODIFICACIÓN: C.P.U. 24-05-1996	
	PLAN PARCIAL I Y II FASE. REFUNDICIÓN: C.P.U. 20-06-1997	
	MOD.PUNTUAL DEL P.P POLÍGONO INDUST. PRADO VEGA: 28-04-2005	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	103.391,49
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	INDUSTRIAL
USO PROHIBIDO:	RESIDENCIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR POLÍGONO INDUSTRIAL PRADO VEGA Y DE SUS MODIFICACIONES , QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	IG
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

- SE INCLUYE COMO CONDICIÓN LA ADSCRIPCIÓN DE TODOS LOS EQUIPAMIENTOS PREVISTOS POR EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO A LA ORDENANZA EQ-G, EQUIPAMIENTO GENERAL, SIN ASIGNAR USO ESPECÍFICO.
- SERÁ DE APLICACIÓN LA CONDICIÓN ESPECIAL E23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.
- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107.2.A, B Y C DEL PLAN PARCIAL QUE LO DESARROLLA, FIJÁNDOSE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL EL ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN EL 87,5% EN TODOS LOS CASOS, CON LA SALVEDAD DEL CASO DE LAS PARCELAS A14 Y 21 QUE MANTIENEN EL 95%.
- SOBRE LA PARCELA CATASTRAL 39240-02 SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA EG. EQUIPAMIENTO GENERAL DE LAS NUM, POSIBILITÁNDOSE EL USO BÁSICO DE HOSTELERÍA EN CATEGORÍA 1ª.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO

PAS-C-11

DENOMINACIÓN:	ANTIGUA UE-30	NÚMERO:11
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	ESTUDIO DE DETALLE	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	DELIMITACIÓN: BOCYL Nº 92 16-05-1997	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	MODIFICACIÓN NN.SS. I/96 (Nº6) : CPU 6.05.97	
	PROYECTO DE REPARCELACIÓN: PLENO 03-12-1998	
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN: DECRETO 88/99 (26-03-99)	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	9.524,05 m2
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
DENSIDAD MÁXIMA DE POBLACIÓN (viv/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	RESIDENCIAL
USO PROHIBIDO:	INDUSTRIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-30, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	R2
	ZV

OBSERVACIONES

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR**FICHA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ASUMIDO DE DESARROLLO CULMINADO****PAS-C-12**

DENOMINACIÓN:	EL PELAYO	NÚMERO: 12
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	ESTUDIO DETALLE	
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:	PLENO 18.07.00	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO:	TOTAL	
GRADO DE DESARROLLO DE GESTIÓN URBANÍSTICA:	PROYECTO DE ACTUACIÓN-URBANIZACIÓN: DECRETO 265/2000 (07.08.00) PROYECTO MODIFICADO URBANIZACIÓN: DECRETO 53/2002 (15.02.02)	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2):	63.212,00
EDIFICABILIDAD MÁXIMA EN USOS PRIVADOS (m2C/Ha):	LA QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
USO PREDOMINANTE:	INDUSTRIAL
USO PROHIBIDO:	RESIDENCIAL

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- SE ASUMEN LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE DEL PELAYO, QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS.
- LOS USOS ADMISIBLES SE REFERIRÁN ASIMILÁNDOSE A LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

	IG
	EG
	ZV

OBSERVACIONES

- SE INCLUYE COMO CONDICIÓN LA ADSCRIPCIÓN DE TODOS LOS EQUIPAMIENTOS PREVISTOS POR EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO A LA ORDENANZA EQ-G, EQUIPAMIENTO GENERAL, SIN ASIGNAR USO ESPECÍFICO.
- SERÁ DE APLICACIÓN LA CONDICIÓN ESPECIAL E23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-1

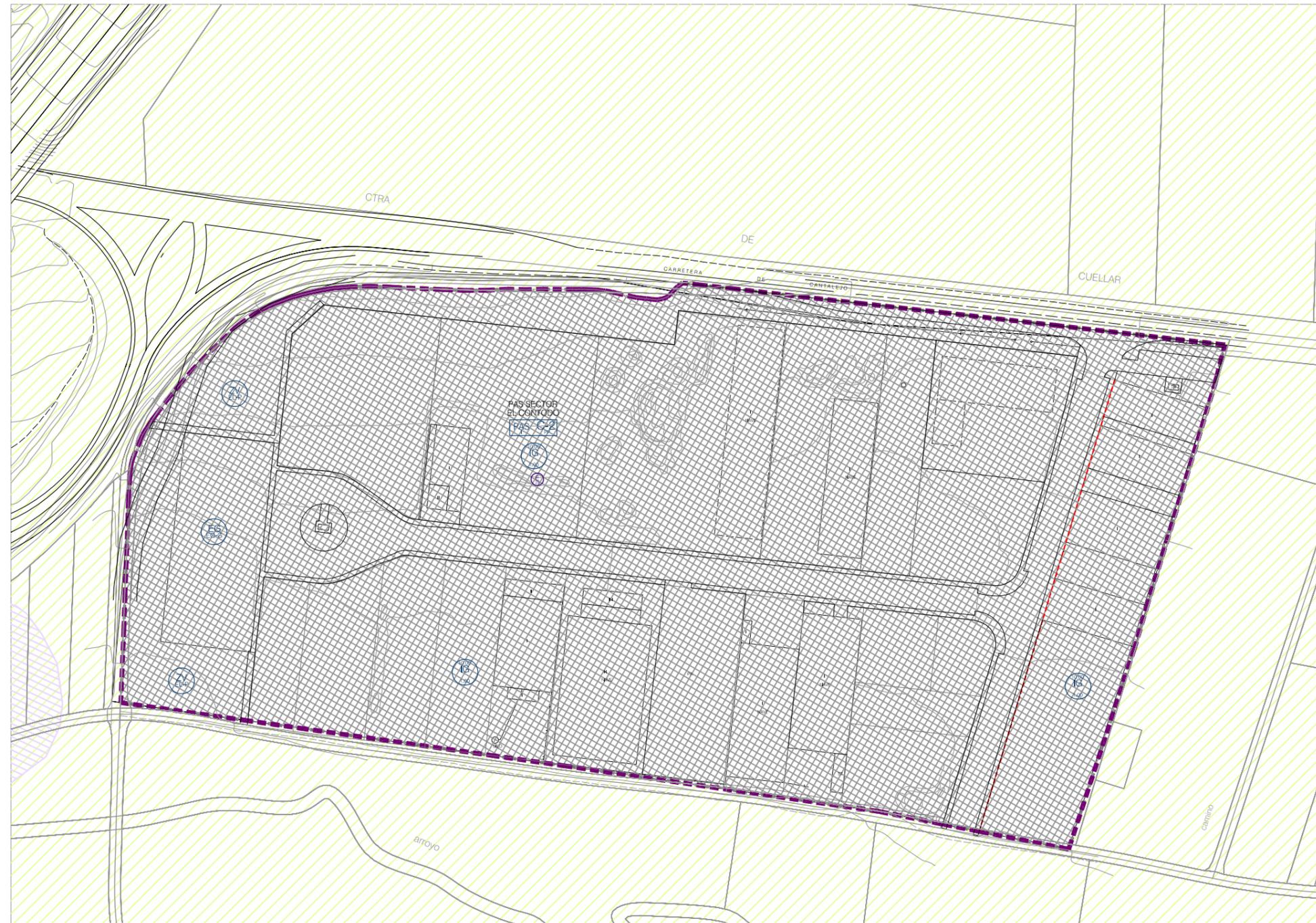


1:2000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-2

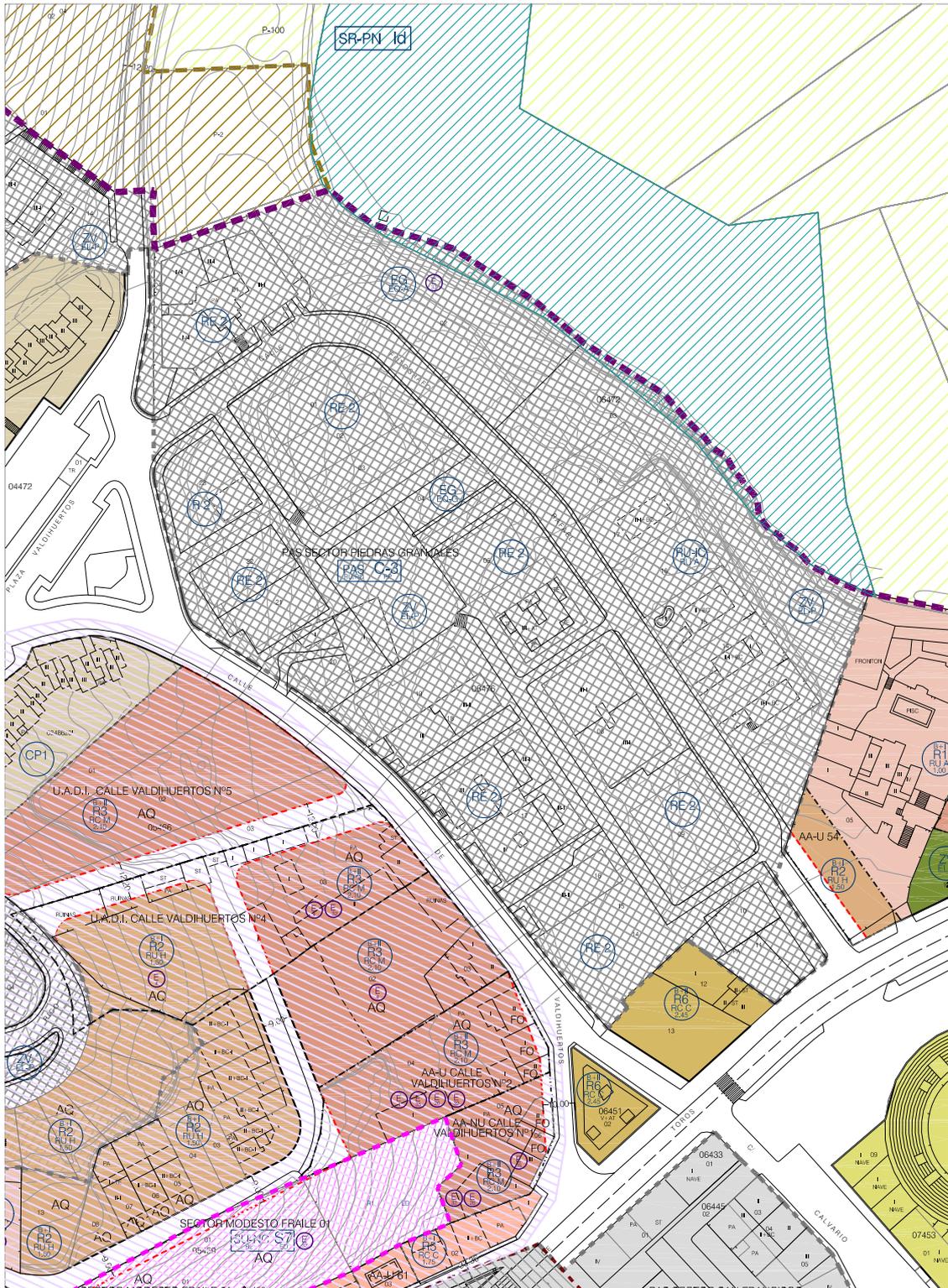


1:2000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-3

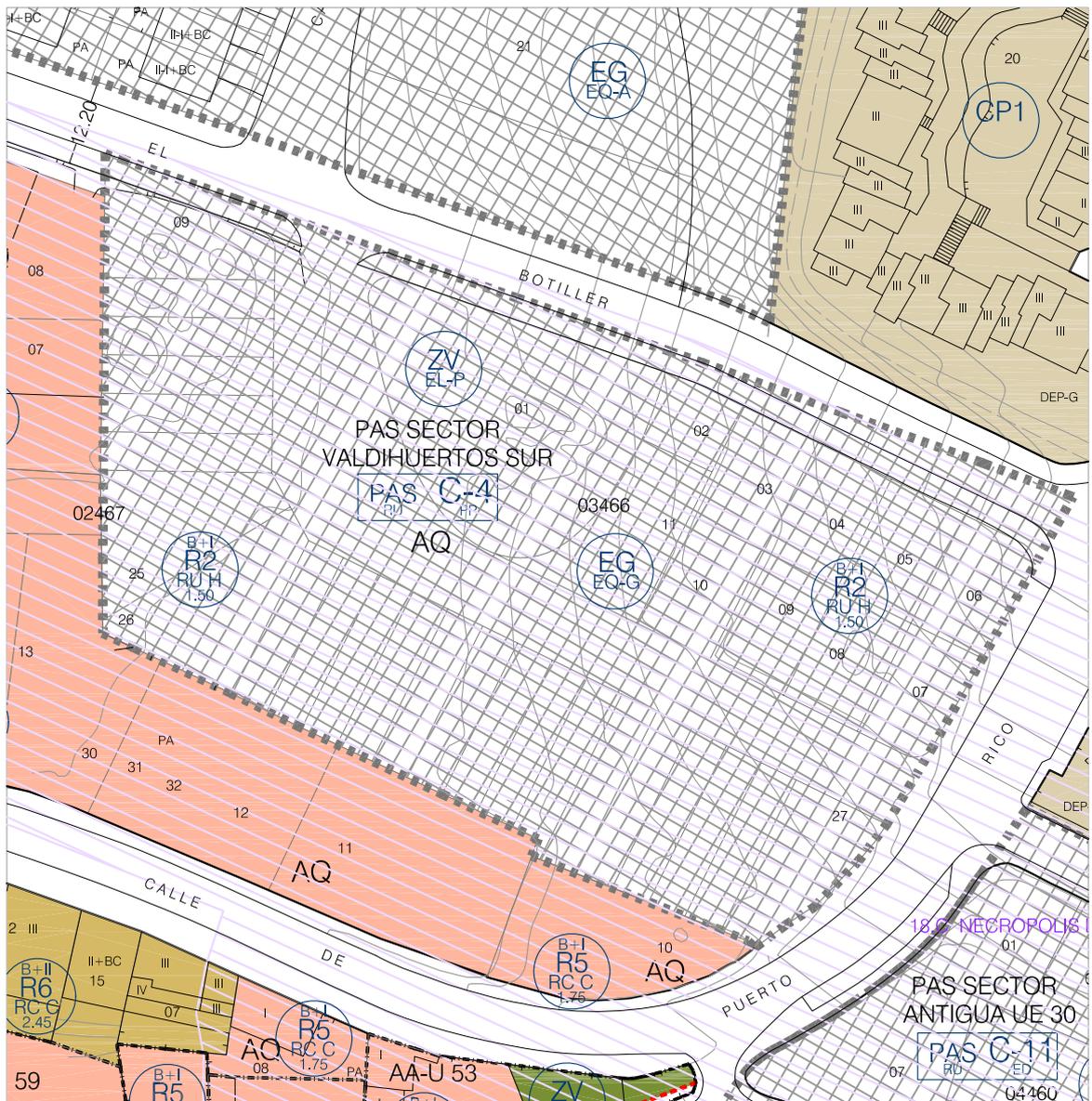


1:2000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-4

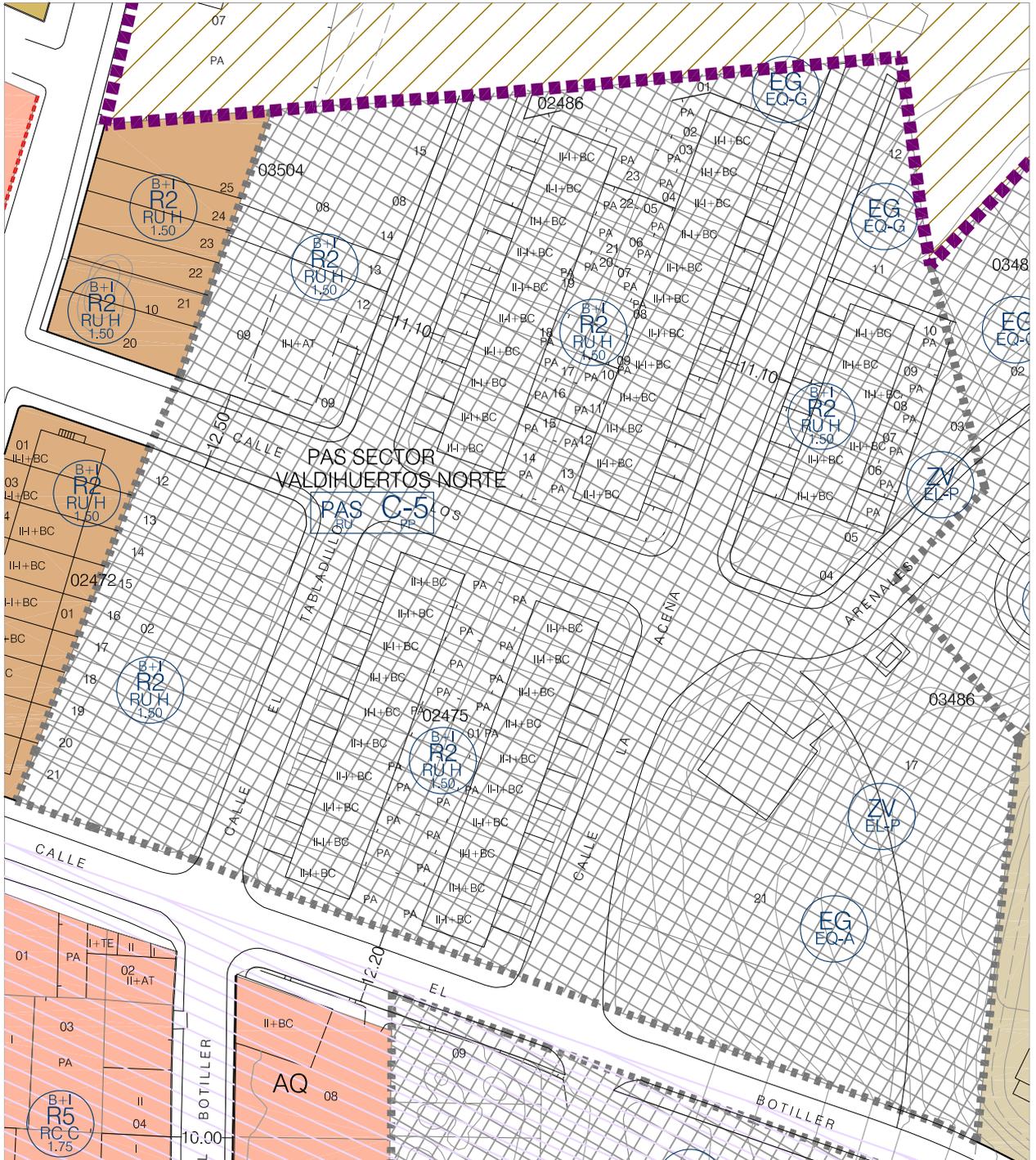


1:1000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-5

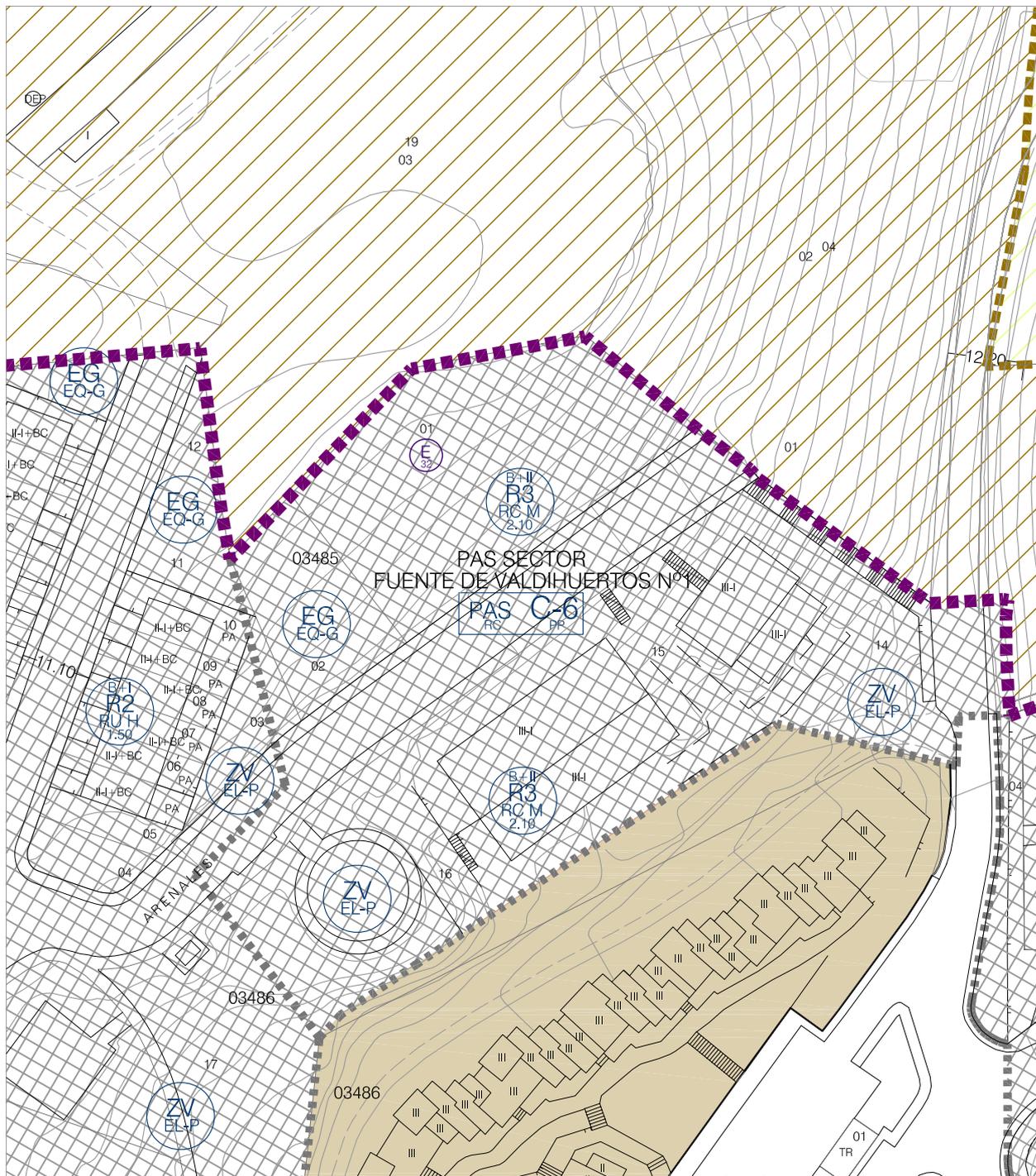


1:1000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-6

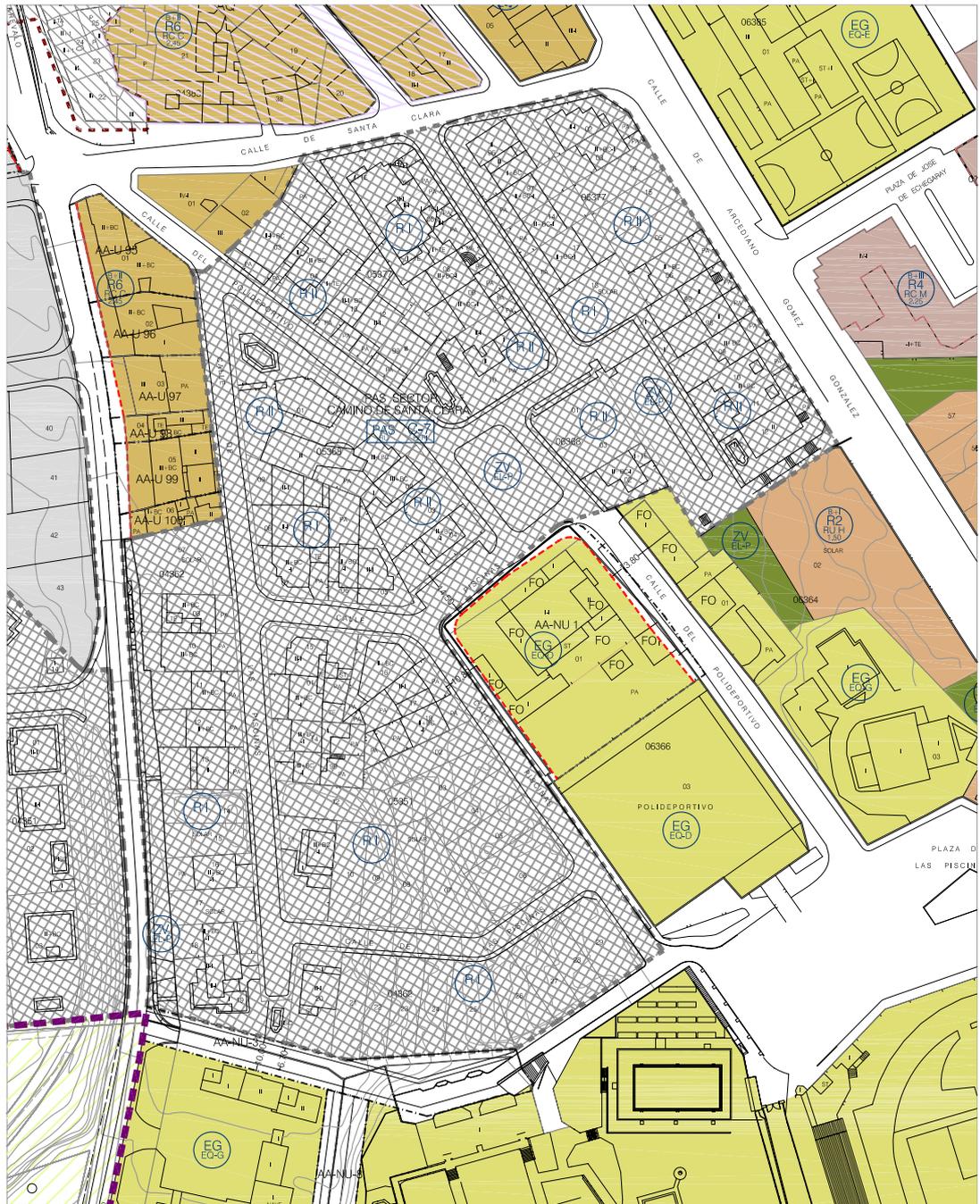


1:1000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-7

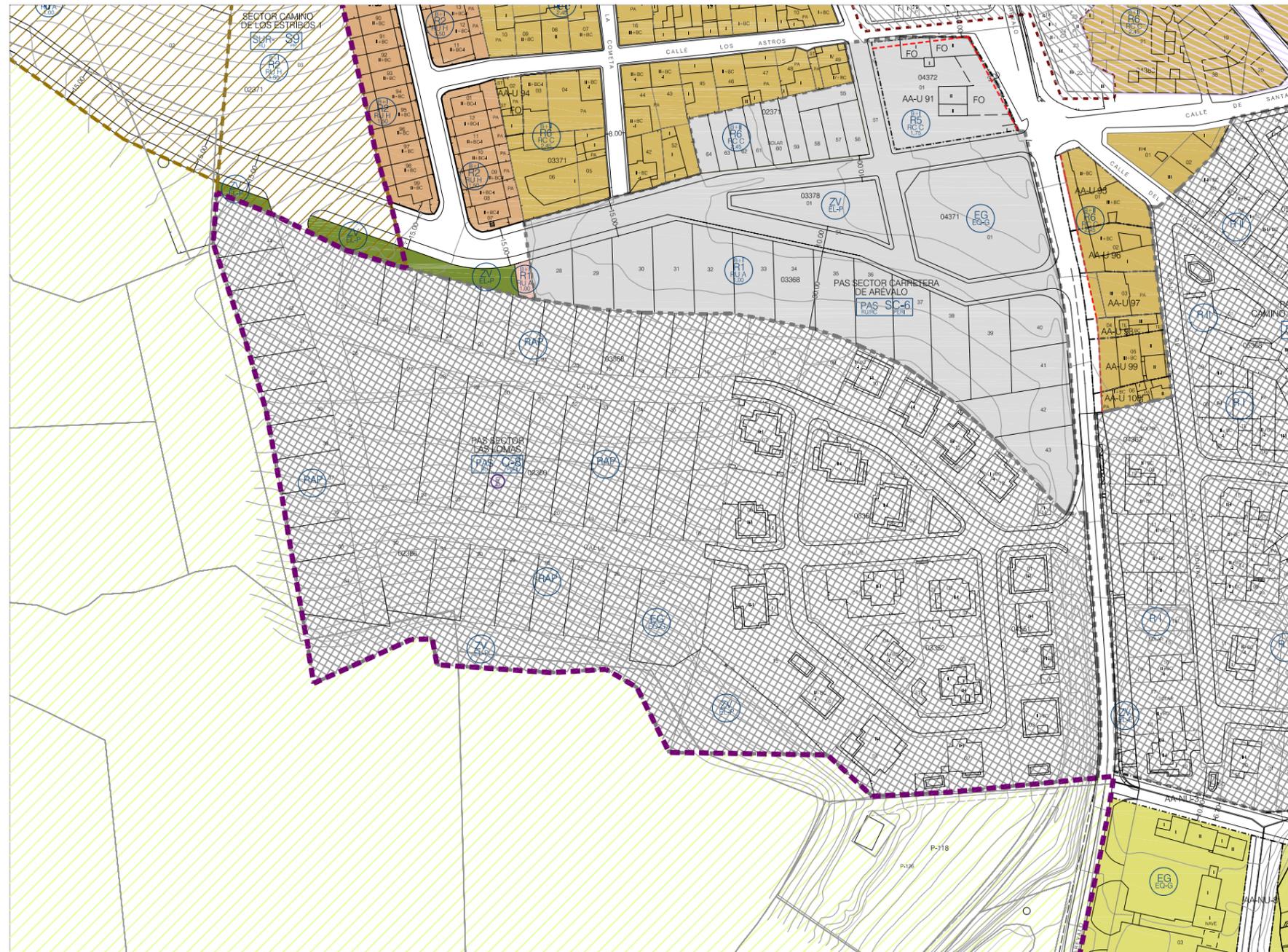


1:2000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-8



1:2000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-09

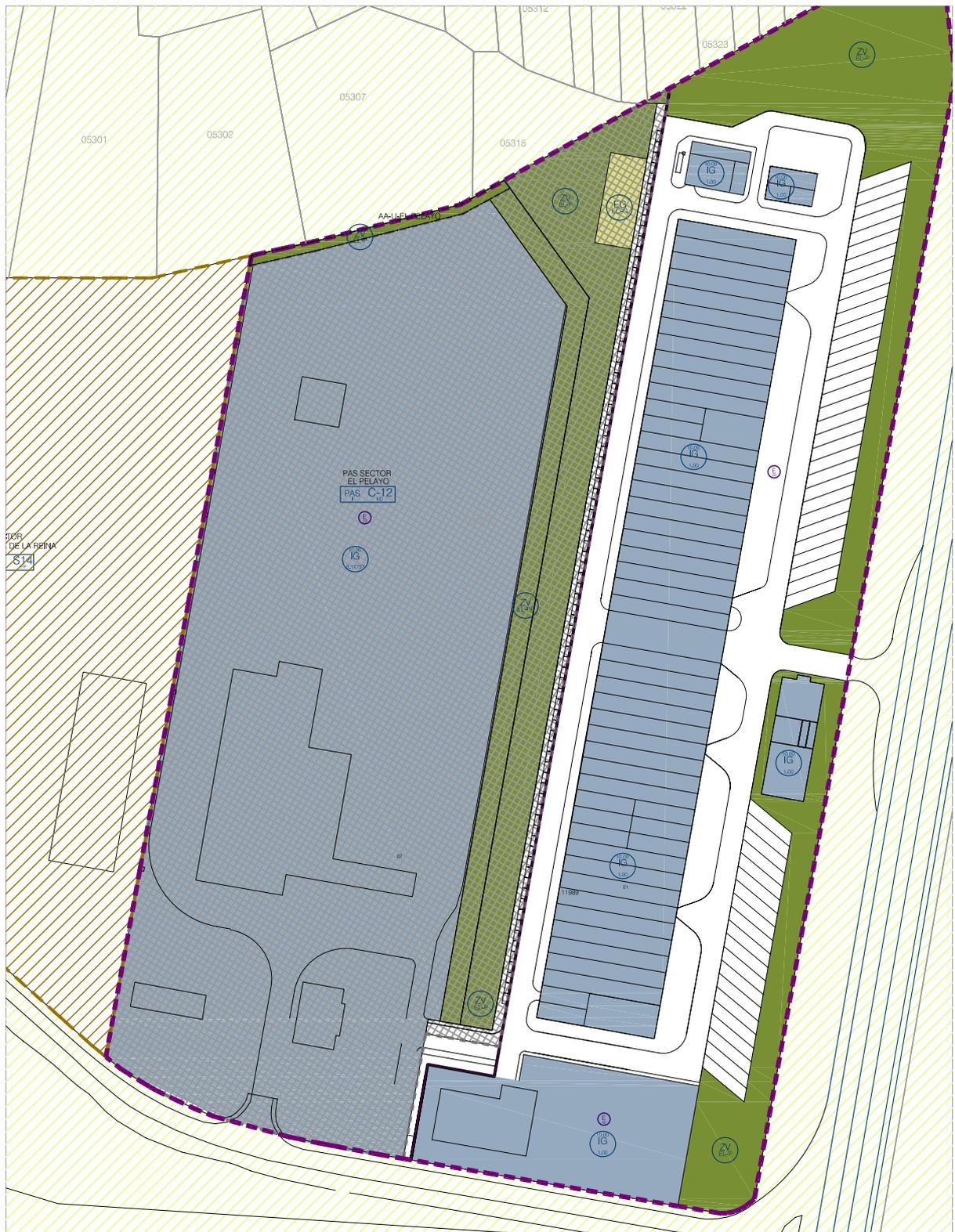


1:2000

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA GRÁFICA

PAS-C-12



1:2500